 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución de la Educación</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 10	

**Marque según corresponda (\*):**

ACTA DE REUNIÓN     
  RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 23 de 2020					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03 de septiembre de 2020	Hora inicio:	2:03 p.m.	Hora final:	4:05 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)				
Lugar de la reunión:	<b>Microsoft Teams.</b>				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Libia Leonor Vélez Latorre	Representante de los profesores de planta
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Mary Luz Parra Gómez	Representante de los profesores ocasionales
Yinna Marcela Bohórquez Botero	Secretaria Técnica CIARP

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Angela Patricia Valderrama Angarita	Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
José Del Carmen Barón Izaquita	Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

### 5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Balance de la recepción de evaluación de desempeño docente 2019-2.
3. Aprobación de ascensos de categoría:

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Facultad/ Departamento	Categoría
1	09/07/2019	Piedad Cecilia Ortega Valencia	FED	Asociado a Titular
2	15/05/2019	Nilson Genaro Valencia Vallejo	FCT	Asociado a Titular

4. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta:

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	19/02/2020	Piedad Cecilia Ortega Valencia	(3) Libros de Texto

5. Presentación de la propuesta de actualización de los formatos: FOR012GDU "Evaluación Obras Artísticas puntos salariales" y FOR013GDU "Evaluación Producción Técnica", que se encuentran publicados en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario.
6. Asunto profesoral:
  - 6.1. Caso puntos salariales otorgados por la productividad capítulo de libro "Del pensamiento epistémico a los derechos humanos", publicado en el libro Filosofía y Derechos Humanos, Editorial Universidad Libre, año 2013, pág. 225 a 266, ISBN: 978-958-8791-19-7 (aprobados en acta No. 17 de 2020), presentada por el profesor **Roberto Medina**, a quien se le notificó previo a la elaboración de la resolución y quien responde no estar de acuerdo, da todos sus argumentos.
  - 6.2. Inquietud presentada por el profesor **Jhon Fredy Sarmiento Vela** del Departamento de Biología, ¿un Entorno Virtual de Aprendizaje realizado para mis disciplinas en la UPN, Un Ambiente Virtual de Aprendizaje, un Aula Virtual de Aprendizaje o una secuencia didáctica que desarrollé e la plataforma moodle de la UPN y Teams o un contenido digital desarrollado en mis actividades educativas organizado a manera de secuencias didácticas puede ser reconocido como productividad?.
7. Presentación de dos (2) Conceptos Jurídicos:
  - 7.1. Respecto a inhabilidad para los profesores de planta para actuar como evaluadores al encontrarse en Año Sabático o Comisión de Estudios.
  - 7.2. Sobre solicitud de Puntos Adicionales, con el fin de definir si una dirección de tesis o trabajo de grado se considera como una experiencia Investigativa.

8. Proposiciones y varios:

- 8.1. Aclarar el “aspecto por mejorar” producto de la auditoría interna de calidad respecto a la información publicada en la página web, en el mini sitio asignado al CIARP.
- 8.2. Propuesta de criterios para la asignación de notas de prestigio.

**6. Desarrollo del Orden del Día:**

**1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.**

Se verificó el cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte del representante de los profesores catedráticos, profesor **Fredy Gregorio Valencia Valbuena**, no fue invitado toda vez que no se encuentra vinculado a la Universidad.

En cuanto al cuórum se dejó constancia que el Doctor Arnulfo Triana Rodríguez, Subdirector de Personal, se integra a la sesión a las 2:13 p.m. y se desconecta a las 2:56 p.m., por cuanto presenta fallas técnicas con el audio.

En cuanto al orden del día, se incluye un punto en varios, respecto a la propuesta de criterios para la asignación de notas de prestigio, solicitud del profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP.

Por otra parte, la sesión fue presidida por el profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, Subdirector de Gestión de Proyectos - CIUP, tras la solicitud realizada por el profesor **John Harold Córdoba Aldana** Vicerrector Académico, quien se retira a las 3:30 p.m.

Atendiendo a la situación de Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, ante la Pandemia del Covid-19, el Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.*

**2. Balance de la recepción de evaluación de desempeño docente 2019-2.**

Se presentó el Balance de la recepción de evaluación de desempeño docente 2019-2.

NUMERO DE PROFESORES POR FACULTAD		NÚMERO DE PROFESORES EVALUADOS			
		2018 - 1	2018 - 2	2019 - 1	2019 - 2
FACULTAD DE BELLAS ARTES	19	19	19	16	0
FACULTAD DE CIENCIA DE TECNOLOGÍA	70	67	67	61	49
FACULTAD DE EDUCACIÓN	42	42	39	34	19
FACULTAD DE EDUCACIÓN FISICA	19	19	19	17	0
FACULTAD DE HUMANIDADES	36	35	35	33	29
<b>TOTAL DOCENTES EVALUADOS</b>	<b>186</b>	<b>182</b>	<b>179</b>	<b>161</b>	<b>97</b>

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, remitirá a la Profesora Martha Leonor Ayala Rengifo, Representante de los Decanos ante el Comité, el consolidado presentado en sesión para que ella pueda enviar comunicación a los Decanos y de esta forma completar el total de evaluaciones requeridas, toda vez que al no contar con ellas detiene la asignación de puntos por dicho factor.

Igualmente, se recuerda al Comité que está previsto la recepción de evaluaciones de desempeño correspondientes al primer semestre de 2020, entre el 7 y el 30 de septiembre de 2020.

**3. Aprobación de ascensos de categoría:**

**3.1. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora Piedad Cecilia Ortega Valencia del Departamento de Tecnología - Facultad de Educación.**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

DESCRIPCIÓN	Puntaje
<b>Requisitos para el ascenso de categoría</b>	22,0000
<p>Ascenso de categoría de profesor Asociado a profesor <b>Titular</b>, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:</p> <p>1- Experiencia calificada: acreditar 4 años de experiencia calificada como profesor Asociado.</p>	

<b>Asociado a partir del 11 de noviembre de 2010</b>		
2 - Tener título de maestría o doctorado: <b>Título de posgrado: "DOCTORA EN EDUCACIÓN "</b>		
3 - En caso de solo acreditar título de maestría, presentar productividad académica por valor de Veinte (20) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002 <b>Productividad: 275,6822 – 10,0000 (Asistente) – 15,0000 (Asociado) = 240,6822</b>		
4- Trabajo presentado: Libro de Ensayo: "¿Oiga Señor, y ese fusil para qué?", Editorial Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social, Bogotá 2018, páginas 216, ISBN 978-958-56822-3-2.		
Sustentación Pública: Canal Institucional UPN – Julio 31 de 2020 Consejo Académico		Acuerdo 043
Solicitud del 9 de julio de 2019		
<b>Puntaje total asignado:</b>		<b>22,0000</b>
		a partir del 21 de agosto de 2020

Que mediante Acuerdo No. 043 del 21 de agosto de 2020, el Consejo Académico aprobó el ascenso a la categoría de **TÍTULAR** del precitado profesor.

**Decisión:**  
*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asociado a **TITULAR** de la profesora **Piedad Cecilia Ortega Valencia**. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**3.2. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor Nilson Genaro Valencia Vallejo del Departamento de Tecnología - Facultad de Ciencia y Tecnología.**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

DESCRIPCIÓN	Puntaje
<b>Requisitos para el ascenso de categoría</b>	
Ascenso de categoría de profesor Asociado a profesor <b>Titular</b> , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:	22,0000
1- Experiencia calificada: acreditar 4 años de experiencia calificada como profesor Asociado.	
<b>Asociado a partir del 01 de noviembre de 2011</b>	

2 - Tener título de maestría o doctorado: <b>Título de posgrado: "DOCTORADO EN EDUCACIÓN "</b>		
3 - En caso de solo acreditar título de maestría, presentar productividad académica por valor de Veinte (20) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002 <b>Productividad: 144.8185 – 10,000 (Asistente) – 15,000 (Asociado) = 119,8185</b>		
4- <b>Trabajo presentado:</b> Artículo en revista homologada tipo A2: "Effect of a metacognitive scaffolding on self-efficacy, metacognition, and achievement in elearning environments", publicado en la revista Knowledge Management and E-Learning, volumen 11, número 1, páginas 1 a 19, ISSN 2073-7904.		
Sustentación Pública: Canal institucional U.P.N – Julio 17 de 2020 Acuerdo 041 Consejo Académico Solicitud del 15 de mayo de 2019		
<b>Puntaje total asignado:</b>	a partir del 21 de agosto de 2020	<b>22,0000</b>

Que mediante Acuerdo No. 041 del 21 de agosto de 2020, el Consejo Académico aprobó el ascenso a la categoría de **TÍTULAR** del precitado profesor.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asociado a **TITULAR** del profesor **Nilson Genaro Valencia Vallejo**. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**4. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta:**


Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para Puntos Salariales de profesores de planta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de las solicitudes de asignación de **Puntos Salariales** por productividad académica de los profesores de planta.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y en el Capítulo II de la Resolución Rectoral No.0637 de 2017, asignó los **Puntos Salariales** por productividad académica. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo No.2.*

No.	Fecha solicitud	Profesor	Productividad	Tipo de Productividad	Puntos Asignados	Total puntos
1	19/02/2020	Piedad Cecilia Ortega Valencia	"Ética, cuidado y decisiones", Editorial Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social, año 2019, páginas 80, ISBN 978-958-52406-4-3.	Libro de Texto	6,5000	19,2375

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 1 de 10</b>	

2	19/02/2020	Piedad Cecilia Ortega Valencia	“Convivencia Pacífica”, Editorial Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social, año 2019, páginas 78, ISBN 978-958-56822-9-0	Libro de Texto	6,2375
3	19/02/2020	Piedad Cecilia Ortega Valencia	“Diversidad e identidad”, Editorial Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social, año 2019, páginas 86, ISBN 978-958-56406-1-2.	Libro de Texto	6,5000

5. Presentación de la propuesta de actualización de los formatos: FOR012GDU “Evaluación Obras Artísticas puntos salariales” y FOR013GDU “Evaluación Producción Técnica”, que se encuentran publicados en Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso de Gestión Docente Universitario.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de actualización de los formatos: FOR012GDU y FOR013GDU.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN TÉCNICA</b> <small>Artículo 10 Capítulo II, Artículo 15 Capítulo III, Artículo 24 Capítulo V del Decreto 1279/02 – Artículo 28 Capítulo II de la Resolución 0637/17</small>		
<b>Código: FOR013GDU</b>	<b>Versión: 04</b>		<b>Página 1 de 3</b>
<b>Fecha de Aprobación: 31-10-2017</b>			
<small>Por favor imprimir a doble cara Este formato no debe ser alterado ni modificado, simplemente diligenciado</small>			
<b>Espacio exclusivo para uso del Gestor Documental</b>			
<b>Fecha de Recepción del Material a Evaluar:</b>			
DÍA	MES	AÑO	
<b>INFORMACION BÁSICA DEL EVALUADOR(A) Y DEL MATERIAL</b>			
<b>Datos del Evaluador (a)</b>			
<b>Nombre(s) y Apellido(s):</b>			
<b>Identificación:</b>		<b>Teléfonos:</b>	<b>Fijo</b> <b>Celular</b>
<b>Último título obtenido:</b>			
<b>Palabras clave de su campo de acción:</b>			
<b>Area de interés:</b>			

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, luego del trabajo colegiado, aprobó la actualización del FOR013GDU “Evaluación Producción Técnica”, autorizando la continuidad del procedimiento para su aprobación y publicación en el Manual de Procesos y Procedimientos, específicamente en el Proceso de Gestión Docente Universitario, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.*

*En cuanto al FOR012GDU “Evaluación Obras Artísticas puntos salariales”, queda detenida su actualización hasta tanto se produzca la actualización normativa.*

Por otra parte, se solicita tener listos los dos formatos FOR006GDU y el FOR015GDU, con el fin de presentarlos en la siguiente sesión de Comité.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



## 6. Asunto profesoral:

**6.1. Caso puntos salariales otorgados por la productividad capítulo de libro "Del pensamiento epistémico a los derechos humanos", publicado en el libro Filosofía y Derechos Humanos, Editorial Universidad Libre, año 2013, pág. 225 a 266, ISBN: 978-958-8791- 19-7 (aprobados en acta No. 17 de 2020), presentada por el profesor Roberto Medina Bejarano, a quien se le notificó previo a la elaboración de la resolución y quien responde no estar de acuerdo, da todos sus argumentos.**

### Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decide ratificar el puntaje asignado en el Acta 17 de 2020, toda vez que cumple con lo estipulado en la Resolución 0637 de 2017 y las normas vigentes y ratificada en sesión del 03 de septiembre de 2020, Acta 23, respecto a los puntos salariales por el capítulo de libro "Del pensamiento epistémico a los derechos humanos", publicado en el libro Filosofía y Derechos Humanos, Editorial Universidad Libre, año 2013, pág. 225 a 266, ISBN: 978-958-8791- 19-7, presentada por el profesor **Roberto Medina Bejarano** de la Facultad de Educación Física, como consecuencia de la revisión realizada a los argumentos presentados por el Profesor Medina.*

**6.2. Inquietud presentada por el profesor Jhon Fredy Sarmiento Vela del ¿Departamento de Biología, ¿un Entorno Virtual de Aprendizaje realizado para mis disciplinas en la UPN, Un Ambiente Virtual de Aprendizaje, un Aula Virtual de Aprendizaje o una secuencia didáctica que desarrollé e la plataforma moodle de la UPN y Teams o un contenido digital desarrollado en mis actividades educativas organizado a manera de secuencias didácticas puede ser reconocido como productividad?.**

Se llevó a cabo la presentación de la inquietud presentada por el profesor.

### Decisión:


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sugiere responder con apoyo de la Asesora Jurídica de la VAC, en términos de la responsabilidad que tiene cada maestro de adjuntar los soportes correspondientes que acrediten la productividad que presenta. Igualmente dejar claridad que ni el Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP ni el Comité CIARP tienen potestad para clasificar un producto presentado por un profesor, es de su competencia indicar que tipo de productividad presenta y realizarlo en los formatos establecidos cumpliendo con las normas vigentes.*

## 7. Presentación de dos (2) Conceptos Jurídicos:

**7.1. Respecto a inhabilidad para los profesores de planta para actuar como evaluadores al encontrarse en Año Sabático o Comisión de Estudios.**

Se llevó a cabo la presentación de los conceptos jurídicos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Resolución de Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 10	

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se informa del concepto emitido por la Oficina Jurídica, quedando claro que no serán designados como evaluadores, los profesores de planta que se encuentren inmersos en situaciones administrativas, tales como Años Sabáticos y Comisiones de Estudio.*

- 7.2. Sobre solicitud de Puntos Adicionales, con el fin de definir si una dirección de tesis o trabajo de grado se considera como una experiencia Investigativa.**

**Decisión:** Aplazado para la siguiente sesión.

**8. Proposiciones y varios:**

- 8.1. Aclarar el “aspecto por mejorar” producto de la auditoría interna de calidad respecto a la información publicada en la página web, en el mini sitio asignado al CIARP.**

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, considera oportuno generar la consulta directamente con la Vicerrectoría Académica, toda vez que se asume como un tema administrativo.*

- 8.2. Propuesta de criterios para la asignación de notas de prestigio.**

**Decisión:**

*Los profesores Alexis Vladimir Pinilla Díaz y Mary Luz Parra Gómez, informan que, tras el trabajo adelantado con la comisión designada para la construcción de una propuesta de criterios para la asignación de notas de prestigio, la misma será **presentada en sesión del Comité del jueves 15 de octubre de 2020**, como una modificación del Artículo 7° de la Resolución 0637 de 2017.*

*Al respecto dicha modificación será integrada a la propuesta de actualización de la Resolución 0637 de 2017 que adelanta la comisión prevista por el Comité.*

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03


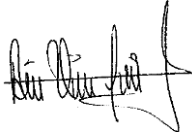
Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 10

**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

10 de septiembre de 2020

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)**Anexo 1: Aprobación de dos (2) ascensos de categoría de Asociado a Titular.****Anexo 2: Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.****10. Firmas:** (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	
ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ Presidente (D) Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretaria Técnica CIARP